



Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la citada Ley establece el detalle y el monto que se destina a cada Universidad Nacional.

Que por Resolución del Rectorado N° 01/2026 se realizó la incorporación y distribución por programas, incisos y partidas principales de los créditos establecidos en el artículo 12 de Ley 27.798 correspondiente al ejercicio 2026.

Que corresponde aprobar las pautas de distribución y actualización de los créditos para atender el funcionamiento de la universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Establecer como pautas de distribución las aprobadas para el ejercicio 2026, en la primera reunión de Consejo Superior, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3 - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 03/2026

U.T.N.
PD
MA



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 03/2026

	RUBRO	PRESUPUESTO 2026 - VARIANTE 3- FINAL			
		INCISOS 1 Y 5 SALARIOS	INCISO 5 BECAS	INCISOS 2, 3 y 4	TOTAL
1	INCISO 1 y 5	313.556.809.742	1.549.793.622	0	315.106.603.364
1-1	Inciso 1	291.565.701.368			291.565.701.368
1-2	Instituto S. P. T. (sueldos)	10.002.235.823			10.002.235.823
1-3	Programas comprometidos de mejora	9.915.152.378			9.915.152.378
1-4	Dasuten	1.796.914.889			1.796.914.889
1-5	Posgrado-incremento de exclusivas	276.805.284			276.805.284
1-6	Becas de alumnos (servicios, CyT y ayuda)		1.549.793.622		1.549.793.622
2	OTROS GASTOS	0	786.307.640	7.322.233.232	8.108.540.872
2-1	Inciso 2		0	824.099.009	824.099.009
2-2	Inciso 3		0	4.662.431.818	4.662.431.818
2-3	Ciencia y Técnica (Ley)		66.861.722	170.213.762	237.075.484
2-4	Ciencia y Técnica (complemento)		719.445.917	1.665.488.644	2.384.934.561
3	PROYECTOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD	1.633.902.799	146.294.368	11.053.195.896	12.833.393.064
3-1	Proyectos centrales de la universidad	1.633.902.799	146.294.368	8.755.092.111	10.535.289.279
3-2	Fondo rotatorio			1.160.855.172	1.160.855.172
3-3	Fondo ART			1.137.248.613	1.137.248.613
	TOTALES	315.190.712.542	2.482.395.629	18.375.429.129	336.048.537.300
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	93,79%	0,74%	5,47%	100,00%

EyC	335.811.461.816
CyT	237.075.484
	336.048.537.300